



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-279- CARMONA LICENCIA - HAUSER DESIGNACIÓN-EX-2023-01092230- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-01092230- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-279-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-279-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. María Carolina CARMONA Leg. 80605, prórroga de la licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, por cargo de mayor jerarquía, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/2014. **2)** Rectificar el art. 2 de la RD-2024-253-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma: “Designar a la Prof. Julieta Beatriz HAUSER, Leg. 57393 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, a partir del 13 de marzo de 2024 mientras dure la licencia de la Prof. Carmona”. **3)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus

efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.